



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### BASES PREMIOS PICÓN CASTRO 2025

(aprobadas mediante acuerdo 5.3 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2025)

#### Primera.- Fecha

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros es el organizador oficial de la Picón Castro 2025 que se llevará a cabo el sábado 7 de junio.

#### Segunda.- Pruebas

Se trata de una prueba con varios recorridos que transitan por los Valles Pasiegos en su vertiente burgalesa.

En la edición del 2025 tendremos tres modalidades.

**TRAIL** sobre una distancia de 23,2 km y 1000 metros de desnivel positivo.

**SKY** sobre una distancia de 32,8 km y 1900 metros de desnivel positivo.

**ULTRA** sobre una distancia de 62,5 km y 3700 metros de desnivel positivo.

Toda la información estará recogida en el apartado correspondiente de la página web oficial.

#### Tercera.- Categorías en cada carrera

\***ABSOLUTA** masculina y femenina

\***SENIOR** masculino y femenino: entre 18 y 39 años cumplidos durante el año de la prueba.

\***VETERANA** masculina y femenina: a partir de 40 años cumplidos durante el año de la prueba.

#### Cuarta.- Inscripciones

Los precios de las inscripciones estarán fijados conforme al acuerdo regulador correspondiente, el cual se publicará en la página web [www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es).

Las inscripciones podrán realizarse del 14 de febrero al 4 de mayo de 2025.

#### Quinta.- Premios

Los premios económicos de la Picón Castro 2025 estarán repartidos de la siguiente forma para cada categoría (femenina y masculina), sumando un total de 6000 euros:

##### PRUEBA TRAIL

1º Premio: 200 EUROS

2º Premio: 125 EUROS

3º Premio: 75 EUROS

4º Premio: 50€

5º Premio: 50€

##### PRUEBA SKY

1º Premio: 500 EUROS

2º Premio: 250 EUROS

3º Premio: 150 EUROS

4º Premio: 100€

5º Premio: 50€





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

### **PRUEBA ULTRA**

- 1º Premio: 650 EUROS
- 2º Premio: 350 EUROS
- 3º Premio: 200 EUROS
- 4º Premio: 150€
- 5º Premio: 100€

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.

También se entregará un árbol a cada uno de los ganadores de las diferentes categorías, sin que estos premios sean acumulativos entre categorías. Es decir, cualquiera de los premiados en categoría absoluta ya no recibirá premios en las restantes categorías. El primer clasificado/a local en cada una de las pruebas (persona de ascendencia espinosiega y con presencia habitual los fines de semana y vacaciones) también recibirá un árbol. Los árboles están valorados en 900€ aproximadamente. Deberán estar presentes en la entrega de premios.

Así mismo, cada participante que finalice la prueba recibirá una medalla. El coste total de las medallas asciende a 2500€.

### **Sexta.- Aceptación de las bases**

La participación en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en las mismas será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

### **Séptima.- Protección de datos de carácter personal**

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

